



DESPACHO DEL RECTOR

RESOLUCIÓN N° 703

“Por la cual se designan los representantes de la dirección y los funcionarios de la Universidad del Magdalena ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST, para el periodo 2024 – 2026”

El Rector de la Universidad del Magdalena “UNIMAGDALENA”, en uso de las atribuciones legales y estatutarias, especialmente las conferidas en el Estatuto General y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la autonomía universitaria consagrada en la Carta Política en su artículo 69 y desarrollada por la Ley 30 de 1992, se reconoce la autonomía universitaria de las instituciones de educación superior, como la capacidad de autodeterminación para cumplir con la misión y objetivos que le son propios, garantía que permite a estos entes establecer sus propias directivas, regirse por sus estatutos, crear su estructura y concepción ideológica, con el fin de lograr un desarrollo autónomo e independiente.

Que es obligación de las empresas e instituciones públicas o privadas, conformar un Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, de conformidad con lo previsto en los artículos 63 del Decreto 1295 de 1994 y 2 de la Resolución N° 2013 de 1986 expedida por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y de Salud.

Que el artículo 5 de la Resolución N° 2013 de 1986, dispone que el empleador nombrará directamente sus representantes al comité y los trabajadores elegirán a los suyos mediante votación libre.

Que el artículo 9 de la citada norma, dispone que el empleador designará al presidente del comité de los representantes que él designa y el comité en pleno elegirá al secretario de entre la totalidad de sus miembros.

Que la Resolución Rectoral N° 471 de 24 de julio de 2024, establece el procedimiento para elegir los representantes de los trabajadores ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo - COPASST de la Universidad del Magdalena, para el periodo 2024-2026.

Que en el artículo primero de la citada resolución se convoca la elección de tres (3) representantes principales con sus respectivos suplentes, para que actúen en representación de los empleados de esta institución ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo por periodo de dos (2) años, comprendidos entre el 2024 y 2026.

Que por parte de los funcionarios se inscribieron ante la Dirección de Talento Humano, cuatro (04) planchas conformadas por las siguientes personas:

N°	Nombres y Apellidos	Cédula	Cargo
1	José Antonio Villar Echavarría	12.557.718	PRINCIPAL
	Yolanda Cecilia Esquea Cantillo	49.764.253	SUPLENTE

N°	Nombres y Apellidos	Cédula	Cargo
2	Tamara Daza Flórez	36.668.055	PRINCIPAL

N°	Nombres y Apellidos	Cédula	Cargo
3	Rafael García Mercado	12.550.726	PRINCIPAL
	Carlos Gómez Matiz	85.475.541	SUPLENTE

N°	Nombres y Apellidos	Cédula	Cargo
4	Ana Disney Martínez Ocampo	65.773.600	PRINCIPAL
	Carlos España Rangel	1.082.847.943	SUPLENTE

Que, mediante correo electrónico de 27 de agosto de 2024, hora 5:33 p.m. enviado a la Dirección de Talento Humano, la funcionaria Tamara Daza Flórez presentó renuncia a su candidatura.

Que los resultados oficiales del escrutinio para la elección de los candidatos ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST, contenidos en la respectiva acta de cierre de 28 de agosto de 2024 son los siguientes:

CONTEO DE VOTOS		
PLANCHAS	NÚMERO EN EL TARJETON	NÚMERO DE VOTOS
Plancha N° 1 José Antonio Villar Echavarría	1	90
Plancha N° 2 Tamara Daza Florez	2	0
Plancha N° 3 Rafael García Mercado	3	109
Plancha N° 4 Ana Disney Martínez Ocampo	4	23
VOTO EN BLANCO		4
VOTO NO MARCADO		1
VOTO NULO		1
TOTAL VOTOS		228

En mérito de anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Designar como representantes de la Dirección Universitaria ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST a los siguientes servidores públicos:

Nombre y apellidos	Cédula	Cargo
Emperatriz Zapata Zapata	42.751.432	PRINCIPAL
Hermides Jerez Blanco	84.452.087	PRINCIPAL
Yeline Granados Ruiz	36.724.655	PRINCIPAL
Ángela Romero Cardenas	41.947.381	SUPLENTE
Marla Maestre Meyer	1.082.976.788	SUPLENTE
Wilberto Galvis Santos	85.459.497	SUPLENTE

ARTÍCULO SEGUNDO: Designar como representantes de los funcionarios ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo a los siguientes servidores públicos escogidos mediante votación libre por parte de los trabajadores:

Nombre y apellidos	Cédula	Cargo
Rafael García Mercado	12.550.726	PRINCIPAL
Jose Villar Echavarria	12.557.718	PRINCIPAL
Ana Martínez Ocampo	65.773.600	PRINCIPAL
Carlos Gómez Matiz	85.475.541	SUPLENTE
Yolanda Esquea Cantillo	49.764.253	SUPLENTE
Carlos España Rangel	1.082.847.943	SUPLENTE

ARTÍCULO TERCERO: Designar a la docente EMPERATRIZ ZAPATA ZAPATA identificada con cédula de ciudadanía N° 42.751.432, como presidente del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar la designación dispuesta en los artículos precedentes a los funcionarios allí señalados.

ARTÍCULO QUINTO: Los representantes ante el COPASST deberán continuar con sus responsabilidades después de finalizar su periodo, hasta tanto sus reemplazos sean elegidos o designados y debidamente acreditados.

ARTÍCULO SEXTO: Contra este acto administrativo no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santa Marta D. T. C. H., a los

05 SEP. 2024


PABLO HERNÁN VERA SALAZAR
Rector

Proyectó: Harol Romero Cahuana P.E. - GISST
Revisó: Maria Nohemi Diaz -P.E. OAJ
Revisó: Oscar Castillo Moscarella Jefe OAJ